



**Solicitud de decisión entre periodos de sesiones para la invitación a países para que presenten sus propuestas de nuevos programas nacionales durante la 11ª reunión de la Junta Normativa
31 de mayo de 2013**

Citando la decisión 10 (a) tomada por la Junta Normativa durante su quinta reunión¹, las decisiones 19, 20 y 21 de la sexta reunión² y las decisiones 10 y 18 tomadas por la Junta entre periodos de sesiones³

Asimismo, citando la decisión 2 tomada por la Junta Normativa durante su octava reunión⁴:

Tomando en consideración que, durante la novena reunión de la Junta Normativa, los miembros representantes de pueblos indígenas y la sociedad civil informaron a la Secretaría que estarán representados en dicho grupo de trabajo por sus nuevos representantes la CAOI (PI América Latina) y UT'Z CHE' (OSC de países en desarrollo), respectivamente.

En referencia a la sección 1.1 del Reglamento del Programa ONU-REDD para que las decisiones de la Junta Normativa se tomen entre reuniones (conocidas como "toma de decisiones entre periodos de sesiones).

En respuesta a la solicitud de la Junta Normativa para garantizar una programación nacional continua, con base en los fondos actuales, el grupo de trabajo aplicó los criterios actualizados y clasificó a todos los países miembro; lo anterior incluyó la actualización de la clasificación para los criterios 1, 2 y 3 para todos los países, que reflejan la información actualizada de la base de datos voluntaria de la asociación REDD+, de la pobreza y del estado actual de los países en relación con el criterio 2. Los siguientes países se consideraron prioritarios de acuerdo con esta clasificación: Côte d'Ivoire, seguido de Uganda, para la región africana; Bangladesh, seguido de Mongolia, para Asia-Pacífico; y Argentina, seguida de Honduras para América Latina. Para este grupo de países y con base en las lecciones aprendidas de los programas nacionales en implementación, el grupo de trabajo insistió en la importancia de presentar planes de trabajo y presupuestos realistas basados en la capacidad de absorción y las circunstancias particulares de cada país.

¹ La decisión quedó registrada en el Informe de la quinta reunión de la Junta Normativa, disponible en http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4321&Itemid=53

² Las decisiones quedaron registradas en el Informe de la sexta reunión de la Junta Normativa, disponible en http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5260&Itemid=53

³ La decisión está registrada en http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5523&Itemid=53

⁴ La decisión está registrada en el Informe de la octava reunión de la Junta Normativa, disponible en http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=7039&Itemid=53

Dicho lo anterior, se solicita a los miembros de la Junta Normativa que aprueben lo siguiente:

La Junta aprueba, en un procedimiento de no objeción, invitar a Argentina, Bangladesh y Costa de Marfil a presentar sus Programa Nacionales para su aprobación durante la décimo primera reunión de la Junta Normativa. Con base a la experiencia de implementación en otros países, estos países deberán tener una duración máxima de tres años, con planes de trabajo y presupuesto realistas para este periodo. Si el tiempo de preparación no fuera suficiente, los países mencionados deberán presentar una estimación de sus necesidades de financiamiento y confirmar su intención de presentar sus Programas en la doceava reunión de la Junta Normativa

El grupo de trabajo también recomendó que con base a la información recibida de Costa de Marfil, Bangladesh, y la Argentina hasta la onceava reunión de la Junta Normativa, Uganda, Mongolia and Honduras sean invitados después de la onceava reunión a preparar Programas Nacionales para ser considerados en la doceava reunión de la Junta Normativa (o en la treceava si el tiempo para la preparación no fuera suficiente) utilizando los fondos remanentes disponibles.